



PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD: 680014003004-2020-00516-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado por el Banco de Occidente en el que manifiestan: “0: Nos permitimos informarle que lo(s) CDT(s) del demandado no se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibido de su oficio, ni presenta(n) saldos congelados, solicitamos nos aclaren si procedemos a embargar por esta medida, quedamos atentos para así acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.”.

Este despacho **ORDENA** oficiar a la mencionada entidad financiera informándosele que el oficio 3739, del 24 de noviembre de 2021, se emitió con ocasión al traslado del expediente a los juzgados de ejecución, sin embargo, por auto del 23 de mayo de 2022 el Despacho decretó la terminación del proceso en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares. Providencia que fue comunicada mediante oficio No. 1692 -AFCO del 23 de mayo de 2022. De este modo se aclara la consulta elevada por la entidad bancaria. Líbrese el oficio correspondiente con copia de la comunicación No. 1692 -AFCO del 23 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 177 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01280bed52ed8805783e8ef9cdea5ef58e87085d150a96cde68bcdffb0976a07**

Documento generado en 10/11/2022 04:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>